

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-11-2022. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado solicita requerir a BANCOS, y a la parte demandada le están corriendo términos del registro Nacional de emplazados hasta el 02 de noviembre de 2022.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 2400

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADA: MARTHA DE JESUS RIVERA GIRALDO

RADICADO: 170014003002-2022-00340-00

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a resolver sobre la viabilidad de atender el requerimiento de la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en que la señora MARTHA DE JESUS RIVERA GIRALDO tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicha demandada posee en cada una de dichas entidades: BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO BBVA.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

La parte demandante tiene la carga de enviar los oficios correspondientes y realizar las diligencias ante el organismo encargado de suministrar dicha información al Juzgado y al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7285696620ededba1b26f9f7632687dccc4bd84780a34deafd891badadb82452**

Documento generado en 02/11/2022 10:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>